

# **CSIF pide a la CRUE condiciones laborales y salariales dignas para más de 31.500 Profesores Asociados universitarios.**

(Propuestas que CSIF trasladó al Presidente de CRUE-Asuntos Académicos en la reunión de ayer 20 de Noviembre de 2018)

- \* **Acceso a la Carrera Académica docente**
- \* **Remuneración salarial justa acorde al número de créditos**
- \* **Contratación indefinida a partir del 5º año**
- \* **Posibilidad de solicitar Quinquenios docentes y Sexenios de investigación.**
- \* **Solución urgente a la problemática del Profesor Asociado en cualquier universidad pública vía Real Decreto o Estatuto del PDI.**

La Crue reconoce la preocupación y la necesidad de hacer algo sobre los profesores asociados ante lo que se está convirtiendo en un problema serio sobre el que ya avisan la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social. Plantean una nueva figura (a tiempo completo o parcial) para cubrir necesidades docentes sobrevenidas pero coinciden con CSIF en la necesidad de un programa o unas directrices generales para estabilizar al profesor asociado con voluntad académica en otras figuras de PDI (Ayudante Doctor, Contratado Doctor). También se mostraron receptivos a nuestras propuestas de mejoras salariales y laborales y en abrir la posibilidad de acceso a Quinquenios y Sexenios. Esperan proposiciones del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en la próxima mesa sobre el Estatuto del PDI.

## **1. SITUACIÓN TEÓRICA**

- ✓ Los Profesores Asociados acceden a la Universidad, según el artículo 53 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de universidades:
  - a) El contrato se podrá celebrar con especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario.
  - b) La finalidad será desarrollar tareas docentes a través de las que se aporten sus conocimientos y experiencia profesional a la universidad.
  - c) El contrato será temporal y con dedicación a tiempo parcial.
  - d) La duración del contrato será trimestral, semestral o anual, y se podrá renovar por períodos de igual duración, siempre que se siga acreditando el ejercicio de la actividad profesional fuera del ámbito académico universitario.

## **2. SITUACIÓN REAL**

- ✓ Durante el curso 2016-2017 hubo 31.540 Profesores Asociados en las Universidades españolas según los datos del último Informe publicado en septiembre de 2018 por la Fundación Conocimiento y Desarrollo (CyD).
- ✓ Estas cifras indican que el Profesor Asociado es la figura más numerosa (26'2% del total del Personal Docente e Investigador) y la que cada vez tiene un peso más importante en la actividad docente de las universidades.
- ✓ Imparten docencia estructural e imparten numerosísimas clases en títulos de Grado y de Máster.
- ✓ Los Profesores Asociados imparten todo tipo de asignaturas, también troncales completas, siendo coordinadores de esas mismas asignaturas.

- ✓ En la mayoría de las universidades las asignaciones docentes se realizan siguiendo un orden de prelación en la que el Profesor Asociado está situado en último lugar, mecánica que dificulta la impartición de materias de las que son expertos.
- ✓ Están obligados a dirigir Trabajos Fin de Grado (TFG) y participar en sus tribunales en las mismas condiciones que los profesores laborales y funcionarios a tiempo completo.
- ✓ El contrato 6+6 se ha convertido en 18 créditos por el mismo sueldo.
- ✓ No tienen reconocidos complementos como el "Quinquenio docente".
- ✓ Tienen que renovar todos los años su contrato: hay Profesores Asociados con más de 15 años de contratos concatenados.
- ✓ Muchas veces acceden, conforme a la LOU, profesionales de reconocida competencia pero en los años de crisis se ha hecho un mal uso de la figura y se han considerado como mano de obra barata por parte de las universidades. También han accedido investigadores que al terminar su contrato no tienen otra salida profesional y, evidentemente, carecen de experiencia profesional.
- ✓ Para facilitar el acceso de estos investigadores a la figura de Profesor Asociado, en muchas universidades disminuyeron los puntos que daban por experiencia profesional (en la Universidad de Murcia se pasó de 33 puntos a 26 puntos) y en muchos casos aumentó la puntuación de becas predoctorales y postdoctorales, publicaciones en revistas de impacto, etc.
- ✓ El baremo para acceder a la figura de Profesor Asociado y otras figuras a tiempo completo (Ayudante Doctor, Contratado Doctor, Titular de Universidad) es el mismo, o prácticamente similar en muchas universidades.
- ✓ En bastantes universidades para acceder a la figura de Ayudante Doctor no cuenta la experiencia profesional.
- ✓ No se reconoce gran parte del trabajo realizado: preparación de clases, correcciones, etc.
- ✓ El 6+6 se reconoce como el 32% de la jornada. En este caso, el cómputo de tareas docentes está fraccionado en proporción a su contrato: 1 hora de dedicación de un Profesor Asociado a una tarea docente (por ejemplo un TFG) se contabiliza como un 32% en comparación a las figuras de profesorado a tiempo completo. Si son las mismas funciones, ¿por qué se aplica esa reducción?
- ✓ No tienen ninguna posibilidad de acceso a la carrera académica, con un baremos específico, excepto en tres universidades: Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Salamanca y Universidad de Málaga.
- ✓ Profesores Asociados de algunas universidades ven mermadas sus retribuciones durante los meses de verano.
- ✓ **No pueden participar como investigadores en proyectos de investigación europeos como H2000 y LIFE:**
  - Resulta paradójico que muchos antiguos contratados como investigadores que han participado en estos tipos de proyectos, no puedan seguir haciéndolo en el momento que son Asociados.
  - Muchos de estos Asociados -antiguos investigadores- tienen una excelente formación y están perfectamente capacitados para presentar proyectos europeos, por lo que las universidades públicas están perdiendo un tremendo potencial.
  - Por otro lado, el participar en proyectos de investigación europeos está muy bien valorado para acreditarse a Contratado Doctor y Titular de Universidad por lo que los Asociados quedan al margen.
- ✓ No pueden compatibilizar su contrato como Profesor Asociado con un contrato a tiempo parcial como investigadores.
- ✓ Normalmente no pueden acceder a ayudas sociales de la Universidad: guardería, material didáctico, discapacidad, etc.
- ✓ Generalmente, sus familiares tampoco pueden acogerse a la reducción de tasas de su Universidad.

- ✓ En muchas universidades no tienen representación en órganos de gobierno de la Universidad, es decir, no pueden ser elegidos para el Claustro Universitario.

### **3. DESDE CSIF RECLAMAMOS:**

#### **Acceso a la Carrera Académica Docente: Ayudante Doctor, Contratado Doctor y Titular de Universidad**

- ✓ Estabilización de Asociados con tareas docentes estructurales y acceso a la carrera académica a otras figuras docentes: Ayudante Doctor, Contratado Doctor y Titular de Universidad.
- ✓ Es urgente que todas las universidades establezcan criterios similares de acceso a la carrera académica, tomando como modelo los baremos y criterios de transformación de Profesor Asociado a Ayudante Doctor y Contratado Doctor, que se aplican en las universidades Complutense de Madrid, Salamanca y Málaga.
- ✓ Consideramos que, en este aspecto, se está produciendo un agravio comparativo entre universidades públicas.

#### **Mejora de las condiciones laborales:**

- ✓ Contratación indefinida a partir del 5º año de contrato con definición clara de la figura.
- ✓ Opcional la dirección de Trabajos Fin de Grado (TFG) y participación en sus tribunales.
- ✓ Reconocimiento de las tareas docentes en igualdad de condiciones que los profesores contratados a tiempo completo.
- ✓ Posibilidad de integración como investigadores en Proyectos de Investigación: como H2020, LIFE, etc.
- ✓ Fin a los despidos (no renovaciones) con los que están amenazando algunas universidades.

#### **Mejora de las condiciones salariales:**

- ✓ Remuneración salarial justa, acorde con el número de créditos impartidos.
- ✓ Reconocimiento y pago de "Quinquenios docentes".
- ✓ Posibilidad de solicitar "Sexenios de investigación" como el resto de las figuras de Personal Docente e Investigador.

#### **Mejora en el reconocimiento de derechos sociales y de representación:**

- ✓ Pleno reconocimiento de los derechos sociales en igualdad a otras figuras laborales: ayudas para guardería, material didáctico, discapacidad, etc.
- ✓ Reducción de tasas en servicios de la institución universitaria para todo el personal y familiares de primer grado.
- ✓ Reconocimiento de derechos políticos en órganos de gobierno de universidades públicas: presencia representativa de los Asociados en el Claustro Universitario así como en otros órganos de decisión.

### **SECTOR NACIONAL DE EDUCACIÓN**

21 de Noviembre de 2018

